



Estado Plurinacional de Bolivia  
Hacia un desarrollo económico y social digno

**COPIA LEGALIZADA**



MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 336/12.** -----

La Paz, 28 de mayo de 2012. -----

**VISTOS:** -----

Que en Bolivia se implemento el día mundial de desafío en el año 1998, transcurriendo más de doce años de participación en este evento, donde el objetivo principal es el de fomentar la participación de los municipios, instituciones privadas, públicas y concientizar a la población en general sobre los beneficios de la actividad física, para evitar la muerte a causa de las enfermedades no transmisibles llamadas también emergentes por la mala calidad de vida. -----

Que el Ministerio de Salud y Deportes – Viceministerio de Deportes a través de BOLIVIA DEPORTES, tienen a su cargo la organización anual del evento, el mismo que es ejecutado por todos los Servicios Departamentales de Deportes y los Gobiernos Municipales a nivel nacional. -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que el numeral 4 del parágrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado establece que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicos y servidores públicos, y tiene como atribución dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; concordante con el numeral 22 del parágrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, que establece como atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias. -----

Que el inciso c) del artículo 1 de la ley del Deporte N° 2770 de 07 de julio de 2004 y el inciso c) del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 27779 de 08 de octubre de 2004 señalan: "impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones. -----

Que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 29000 de 02 de enero de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 29197 de 18 de julio de 2007, determina que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se constituye en el Órgano Rector para regular, controlar y evaluar la jornada de trabajo. -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que por oficio BOLDE/DE/CITE N° 117/12 de 20 de abril de 2012, ingresado por Hoja de Ruta N° 23175/12-T0 en la misma fecha, el Lic. Roberto Claros Luna Blacutt, Director General Ejecutivo de Bolivia Deportes, solicita la emisión de la respectiva Resolución Ministerial en razón del día mundial del desafío 2012 a realizarse el día miércoles 30 de mayo del presente año. -----

Que por informe técnico BOLDE/AF/N° 02/2012 de 18 de abril de 2012, emitido por la unidad de actividad de actividad física, especifica que el objetivo general del Día del Desafío es incrementar la participación de los municipios e instituciones privadas y

públicas en un 100% y concientizar a la población sobre los beneficios de la actividad física y el impacto que esta práctica tiene en la salud y el medio ambiente.-----

Que mediante informe Legal BOLDE/AL/Nº 010/2012, emitido por Asesoría Legal de BOLIVIA DEPORTES, concluye y sugiere realizar las gestiones pertinentes para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente ante el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo con el fin de alcanzar mayor participación poblacional. -----

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Jurídico MTEPS/DGAJ Nº 950/12 de 25 de mayo de 2012, concluye por la procedencia de la solicitud de emisión de Resolución Ministerial por el día mundial del desafío 2012. -----

**POR TANTO:**-----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional. -----

**RESUELVE:**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Instruir a las entidades públicas apoyar el DÍA MUNDIAL DEL DESAFÍO, impulsando la práctica de actividades físicas y/o deportivas en los centros laborales, de acuerdo al siguiente detalle: -----

a) Destinar 60 (sesenta) minutos para la realización de actividades físicas el día miércoles 30 de mayo de 2012, en horarios de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 14:30 p.m. a 18:30 p.m.-----

b) Las Unidades de Recursos Humanos de las instituciones públicas, deberán coordinar y comunicar las actividades que se realizarán durante esa jornada a la instancia respectiva del Gobierno Autónomo Municipal correspondiente. -----

c) Todos los funcionarios deberán asistir a sus fuentes de trabajo con ropa deportiva, para la realización de este evento. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro del marco de alianzas estratégicas de salud y deporte, previo acuerdo entre empleadores y trabajadores de las entidades privadas podrán destinar 60 (sesenta) minutos para la realización de actividades físicas el día miércoles 30 de mayo de 2012, en horarios de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 14:30 p.m. a 18:30 p.m., en apoyo a la realización del DÍA MUNDIAL DEL DESAFÍO. -----

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. Daniel Santalla Torrez, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL. -----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

~~~~~

La Paz, 28 de mayo de 2012



*Handwritten signature of Marcelino Erqueta*  
Marcelino Erqueta  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISION SOCIAL